

# **PRUEBAS SELECTIVAS**

## **PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE**

### **ADMINISTRATIVOS**

#### **AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**SEGUNDO EJERCICIO  
MODELO B  
20 de diciembre de 2020**

**SUPUESTO PRIMERO**

Por parte del Área Delegada de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se aprueba el Expediente de Contratación 300/2020/01522 denominado “Acuerdo Marco para la Adquisición y Renovación del Material Bibliográfico destinado a las Bibliotecas Municipales de la Ciudad de Madrid”, para adjudicar por Procedimiento Abierto.

El Acuerdo contempla los siguientes lotes:

Lote	Denominación	2021	Valor Estimado	Código CPV
1	Libros de Narrativa	49.333 €	246.665 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.
2	Libros de Ensayo, Poesía y Teatro	12.334 €	61.670 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.
3	Libros destinados a Público Infantil (0 a 8 años).	36.999 €	184.995 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.
4	Libros destinados a Público Juvenil (9 a 15 años).	24.667 €	123.335 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.
5	Cómics para Adultos.	12.334 €	61.670 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.
6	Libros de Materias para Adultos (Humanidades).	30.833,50 €	154.167,50 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.
7	Libros de Materias para Adultos (Ciencias).	30.833,50 €	154.167,50 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.
8	Novedades y Desideratas.	36.999 €	184.995 €	22113000-5 Libros para bibliotecas.

El plazo de ejecución del presente Acuerdo Marco será de un año, prorrogable por otros cuatro más, siendo su valor estimado de: 1.171.665 €. El objeto del contrato consistirá en seleccionar empresas para la Adquisición de material bibliográfico

(libros) para las BIBLIOTECAS del Ayuntamiento de Madrid, correspondiendo el transporte de la mercancía a cuenta de los adjudicatarios.

El Acuerdo Marco se adjudicará sin límite de Adjudicatarios por Lote, no pudiendo concurrir cada licitador a más de un lote, estableciéndose el orden de prelación sobre la base de la oferta económica más ventajosa, y determinándose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que en caso de empate y de acuerdo a lo previsto en el artículo 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (a partir de ahora LCSP), tendrá preferencia **la proposición de los empleadores de beneficiarios del ingreso mínimo vital, estableciéndose el sorteo como forma definitiva de resolución del desempate en el caso de que no se pueda resolver con el criterio anterior.**

En los criterios de Solvencia Económica, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1 de la LCSP, se establece un Criterio de Solvencia Económica basado en el volumen de cifra de negocios. Fijando que *“Para la acreditación del volumen anual de negocios, el licitador deberá aportar una declaración responsable indicando el volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años concluidos, deberá ser, al menos, igual o superior a 45.000 €. Este criterio también se aplicará por cada lote a los que licite.”*

No se envió anuncio de Información Previa al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), publicado el Anuncio de Licitación en el mismo con fecha 18/06/2020, y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en fecha 22/06/2020, y concediendo un plazo de presentación de ofertas que concluía el 28/07/2020.

Para el Lote 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se presentaron las siguientes licitadoras:

- EMPAPALIBROS C.B. (Comunidad de Bienes). LOTE 1.
- LUDOBIBLIOTECAS, S.L. LOTE 3.
- RAQUEL FERNÁNDEZ BARRIGA. LOTE 1.
- LA CAFEBRERÍA DE CONSTANTINOPLA, S.L. LOTE 2.
- CLAUDIA JIMÉNEZ GARCÍA. LOTE 5.
- LIBRERÍA ESPARTA, S.L. LOTE 4.
- SERENDIPIAS S.A. LOTE 6.
- RICARDO VÁZQUEZ LÓPEZ. LOTE 7.
- LIBRERÍA HERÁCLITO, S.L. LOTE 8.
- DIEZ MIL COLORES C.B. LOTE 8.

Tras el proceso de licitación, resultan adjudicatarios para cada uno de los lotes los siguientes licitadores:

- LOTE 1: RAQUEL FERNÁNDEZ BARRIGA.
- LOTE 2: LA CAFEBRERÍA DE CONSTANTINOPLA, S.L.
- LOTE 3: LUDOBIBLIOTECAS, S.L.
- LOTE 4: LIBRERÍA ESPARTA, S.L.
- LOTE 5: CLAUDIA JIMÉNEZ GARCÍA.
- LOTE 6: SERENDIPIAS, S.A.

- LOTE 7: RICARDO VÁZQUEZ LÓPEZ.
- LOTE 8: LIBRERÍA HERÁCLITO, S.L.

Se excluyó a EMPAPALIBROS C.B. y a DIEZ MIL COLORES C.B. tras la Mesa de Calificación de la Documentación Previa.

En otro orden de cosas, el Ayuntamiento de Madrid acuerda con la Comunidad de Madrid vender para conseguir más ingresos, el inmueble donde se ubica la Biblioteca Municipal Ana María Matute, situada en la Calle Isaac Albéniz, 1, donde se pretende ubicar un Centro de Salud de Atención Primaria. A cambio la Comunidad de Madrid, le arrendará al Ayuntamiento, el inmueble donde se ubica el actual Centro de Salud de Atención Primaria de Carabanchel Alto, situado en la Avda. de Carabanchel Alto, S/N, con la finalidad de trasladarlo al inmueble adquirido al Ayuntamiento de Madrid. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid trasladará la Biblioteca Municipal Ana María Matute al inmueble que arrendará a la Comunidad de Madrid, en el que también se dispensarán nuevas actividades de eventos culturales que no se venían realizando en el edificio de la Calle Isaac Albéniz, 1.

Con la necesidad de acondicionar el Edificio arrendado para poder ser utilizado como Biblioteca, se observa imprescindible la realización de una serie de obras que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se calculan en 44.002 euros IVA incluido. El IVA aplicable es del 21%. Como consecuencia de esta operación, el Ayuntamiento de Madrid se ve abocado a realizar una modificación presupuestaria.

El Ayuntamiento decide promover estas obras y aprobar un expediente de contratación, de la que resulta adjudicataria del mismo ODIP, S.L.

Sobre la base del presente supuesto, responda las siguientes:

### **PREGUNTAS**

1.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la LCSP, ¿Quién ejercería las competencias como Órgano de Contratación en el supuesto que nos ocupa?

- a) La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.
- b) La Titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes.
- c) El Alcalde.

**2.-** De acuerdo al contenido literal del artículo 1 de la LCSP, en el que se regula el objeto y finalidad de la misma, diga cuáles de las respuestas alternativas es la correcta:

a) La presente Ley tiene por objeto regular los contratos administrativos en el ámbito del Sector Público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de concurrencia de los operadores, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

b) Es igualmente objeto de esta Ley la regulación del régimen jurídico aplicable a los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos, en atención a los fines institucionales de carácter público que a través de los mismos se tratan de realizar.

c) En toda contratación pública se podrán incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social.

**3.-** De conformidad con lo dispuesto en la LCSP, ¿Qué tipo de contrato es este Acuerdo Marco que se menciona en este supuesto?

a) Mixto, Suministros y Servicios, sujeto a Regulación Armonizada, pues incluye el traslado de la mercancía a costa del adjudicatario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la LCSP.

b) Suministros, Sujeto a Regulación Armonizada el Lote 1, de acuerdo a lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

c) Suministros, Sujeto a Regulación Armonizada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la LCSP.

**4.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 21.2 de la LCSP, indique a qué Lote/s se les podría exceptuar de aplicar las normas relativas a la regulación armonizada:

a) Lotes 2, 4 y 5.

b) Ninguno, pues hay al menos un Lote que supera el 20% del Valor Estimado del Contrato.

c) Lotes 2 y 5.

**5.-** Según viene descrito en el artículo 27 de la LCSP que regula la Jurisdicción aplicable, díganos cuál de estas afirmaciones es correcta.

Serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las siguientes cuestiones:

a) *“Las referidas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, aun cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley, cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación de los contratos celebrados por los poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración Pública.”*

b) *“Las relativas a la preparación, adjudicación, efectos y extinción de los contratos administrativos.”*

c) *“Las que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones Públicas.”*

**6.-** De acuerdo a lo expuesto en el ejercicio propuesto, díganos si es correcta la exclusión de los dos licitadores excluidos y por qué.

a) Sí, pues los licitadores excluidos no reúnen las condiciones de aptitud descritas en el artículo 65 de la LCSP, al margen de que uno de ellos haya concurrido a dos lotes.

b) No, sólo debió de excluirse a EMPAPALIBROS, C.B. por concurrir a dos lotes incumpliendo lo que determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) No, porque se podía haber pedido que renunciase a un Lote a EMPAPALIBROS, C.B. y de haberlo hecho, haberlo mantenido en la licitación, y en ese caso adjudicarle el lote al que no haya renunciado, y el 8 a DIEZ MIL COLORES, C.B.

7.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP, diga cuál de las respuestas alternativas propuestas es incorrecta en relación a los supuestos de prohibición para contratar.

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.

b) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, apropiación indebida, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.

c) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, homicidio o asesinato, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, apropiación indebida, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio.

**8.-** En relación a los licitadores que concurren como persona jurídica, ¿cómo acreditan su capacidad de obrar a tenor de lo dispuesto en el artículo 84.1 de la LCSP?

a) Mediante la escritura o contrato de formalización, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) Mediante la escritura o contrato de formalización o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

c) Mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

**9.-** Díganos, si de acuerdo a lo que determina el artículo 87.1 de la LCSP, ¿es correcto el volumen de negocios fijado para la acreditación de la Solvencia Económica?

a) Sí, porque como determina el artículo 87.1.a), el volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros.

b) No, porque el volumen de negocios, de acuerdo a lo que dice el artículo 87.1.a), en el que indica que el volumen de negocios anual exigido deberá ser al menos igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, por lo que en el supuesto que nos ocupa, y teniendo en cuenta que hay lotes con cuantías diferentes lo deberíamos de fijar en 1.757.497,50 €.

c) No, porque el volumen de negocios, de acuerdo a lo que dice el artículo 87.1.a), en el que indica que el volumen de negocios anual exigido deberá ser al menos igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, por lo que en el supuesto que nos ocupa, y teniendo en cuenta que hay lotes con cuantías diferentes lo deberíamos de fijar en 369.997,50 €, para cada uno de los Lotes, toda vez que el de mayor cuantía es de 246.665 €.



**10.-** En relación a la Solvencia Técnica, regulada en el artículo 89 de la LCSP, díganos cuál de estas afirmaciones es correcta, partiendo de la premisa de que cualquier medio de acreditación es a elección del órgano de contratación:

a) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

*“Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.”*

b) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

*“Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como mínimo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos”*

c) La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por uno o varios de los siguientes medios:

*“Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular.”*

**11.-** Teniendo en cuenta que el procedimiento de Adjudicación es abierto, de acuerdo con la literalidad de lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP en relación a las características del presente contrato, indíquenos cuál de estas afirmaciones es correcta.

a) En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones será de treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios.

b) En los contratos de las Administraciones Públicas que no estén sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones será de quince días.

c) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 135 respecto de la obligación de publicar previamente en el «Diario Oficial de la Unión Europea», en los procedimientos abiertos la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante deberá hacerse, en todo caso, con una antelación mínima equivalente al plazo fijado para la presentación de las proposiciones en el apartado siguiente.

**12.-** En relación a los negocios jurídicos correspondientes a la enajenación del inmueble del Ayuntamiento de Madrid a favor de la Comunidad de Madrid, y el arrendamiento por esta última de otro inmueble a favor del Ayuntamiento de Madrid, díganos ¿Mediante qué tipo de contratos debería perfeccionarse dichos negocios jurídicos, de acuerdo a lo que establece la LCSP?

a) Del ámbito de la legislación patrimonial en los términos previstos en el artículo 9 de la LCSP.

b) De Suministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

c) De Suministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

**13.-** En lo referente a la Adjudicación del Procedimiento Abierto, regulada en el artículo 158 de la LCSP, díganos cuál de estas afirmaciones no es correcta de acuerdo a la literalidad del artículo.

a) Cuando el único criterio para seleccionar al adjudicatario del contrato sea el del precio, la adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

b) Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo económico, el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición, y a la devolución de la garantía provisional, de existir esta.

**14.-** En relación a las obras que el Ayuntamiento quiere ejecutar en el centro arrendado por la Comunidad de Madrid para que el mismo pueda prestar el servicio de Biblioteca, y teniendo en cuenta que urge su puesta en funcionamiento, díganos cuál sería el Expediente de Contratación más apropiado atendiendo a razones de agilidad en su tramitación.

a) Expediente de contratación por Procedimiento Abierto Simplificado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.1 de la LCSP.

b) Expediente de contratación por Procedimiento Abierto Simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

c) Expediente de contratación por Contrato Menor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP.

**15.-** En lo relativo a la modificación presupuestaria mencionada en el supuesto, escoja de las opciones planteadas aquella que es más correcta, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

a) Ampliación de crédito, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en relación con lo previsto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Generación de crédito, según lo dispuesto en el artículo 43.1.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en relación con lo previsto en el artículo 181.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Transferencia de crédito, de conformidad a lo que establece el artículo 39.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos en relación con lo previsto en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**16.-** De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, díganos qué Impuestos municipales y en qué condiciones gravarían las operaciones de enajenación del inmueble, arrendamiento y obras de acondicionamiento.

a) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Impuesto Sobre Actividades Económicas, Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en todos los casos aplicando exención.

b) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Impuesto Sobre Actividades Económicas, Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, en todos los casos aplicando exención.

c) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en este caso, se tendría que Autoliquidar el Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a través del sustituto del Sujeto Pasivo, que sería ODIP, S.L.

**17.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP, díganos de entre las respuestas alternativas, ¿Cuál de ellas es la correcta respecto a la Formalización del Acuerdo Marco del supuesto planteado?

a) Los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento legal que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, no constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Por lo tanto, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

b) Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

c) En los contratos basados en un acuerdo marco o en los contratos específicos dentro de un sistema dinámico de adquisición, resultará necesaria la formalización del contrato.

**18.-** En lo relativo al desempate, el supuesto menciona un criterio recientemente incluido por el Real Decreto Ley 20/2020, del Ingreso Mínimo Vital. Independientemente a este hecho, díganos, de acuerdo a lo prescrito en el literal del artículo 147.2 de la LCSP por el que se regulan los criterios de desempate a falta de previsión en los Pliegos, ¿Cuál sería el orden correcto de los criterios de desempate?

a) - Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

-Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.

-Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

b) - Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.

c) - Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.

-Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.

-Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

## **SUPUESTO SEGUNDO**

Con fecha 1 de enero de 2016, se decide crear por la Coordinación General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid una nueva categoría de funcionarios de carrera, que se va a denominar “*Técnico Medio de Comunicación*”, encuadrado en el Grupo A, Subgrupo A2, escala de Administración Especial, subescala Técnica. Dicha categoría no participa en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas.

Aprobada la creación de la categoría por el órgano competente, y la oferta de empleo público que incluye 10 plazas de esta categoría, se aprueban las bases del proceso selectivo, y finalmente con fecha 1 de enero de 2017, se publica en el BOE el extracto de la convocatoria del proceso selectivo.

Al mismo pretenden concurrir, entre otros, los siguientes aspirantes:

- María Martínez González, de nacionalidad española, nacida el 1 de marzo de 1990, funcionaria de carrera como auxiliar administrativa del Ayuntamiento de Villarejo del Ducado, casada con Fernando García García, funcionario de carrera como auxiliar administrativo en dicho Ayuntamiento, con un hijo biológico en común, de tres años, aunque con anterioridad tuvieron otro que falleció a los seis meses.
- Jean Pierre Martín, de nacionalidad francesa, nacido el 1 de enero de 1970, que trabaja como administrativo en una empresa privada, casado con Emma Taylor.
- Emma Taylor, de nacionalidad estadounidense, nacida el 1 de enero de 1971, que trabaja de administrativa en una empresa privada, casada con Jean Pierre Martín.
- John Taylor, de nacionalidad estadounidense, nacido el 1 de enero de 1994, que trabaja como contratado laboral fijo en el Ayuntamiento de Móstoles, soltero e hijo de Emma Taylor de un matrimonio anterior.

Como vocal suplente del Tribunal Calificador se nombra a Alberto Pérez Pérez, funcionario del Ayuntamiento de Madrid, y primo de Fernando García García.

Finalizado el proceso selectivo, María Martínez González es nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Madrid en la categoría convocada. Durante el tiempo que trabaja en el Ayuntamiento de Madrid, se presenta a la provisión de un puesto de libre designación convocado en el Tribunal de Cuentas (recogido en el artículo 136 de la Constitución Española), para lo que solicita información sobre la situación administrativa en que quedaría en el Ayuntamiento

de Madrid, en caso de obtenerlo. También es designada delegada de prevención en el Ayuntamiento de Madrid por una organización Sindical.

Posteriormente consigue el reingreso a un puesto de Auxiliar administrativa en el Ayuntamiento de Villarejo del Ducado, donde deben proceder a darle de alta y cotizar por ella a la Seguridad Social. En dicha Administración no existe ningún tipo de Acuerdo sobre condiciones de trabajo para el personal funcionario. Se presenta a las elecciones a representante de personal sin ser elegida, siendo la unidad electoral de 50 funcionarios. Posteriormente decide adoptar a un menor de otro país, junto con su esposo, Fernando García García, y solicitan la excedencia para el cuidado de este menor. Es objeto de incoación de un expediente disciplinario, y finalmente sufre un accidente por el que se le reconoce una pensión de incapacidad permanente absoluta.

A los efectos del presente supuesto, el aspirante deberá presumir que se mantiene en vigor la normativa actual en todas las cuestiones planteadas en el supuesto cuyas fechas de referencia sean posteriores a la realización del presente ejercicio.

Sobre la base del presente supuesto, responda las siguientes:

### **PREGUNTAS**

**1.-** Conforme a la Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, ¿a qué órgano le corresponde la aprobación de la oferta de empleo público?, ¿podría delegar esta competencia?:

- a) El Pleno, pero puede delegar esta competencia.
- b) La Junta de Gobierno, y no puede delegar esta competencia.
- c) La Junta de Gobierno, y puede delegar esta competencia.

**2.-** Conforme a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿quiénes cumplen el requisito de nacionalidad para participar en el proceso selectivo de Técnico Medio de Comunicación?:

- a) María Martínez González, Jean Pierre Martín, Emma Taylor y John Taylor.
- b) Solo María Martínez González, Jean Pierre Martín y Emma Taylor.
- c) Solo María Martínez González y Jean Pierre Martín.

**3.-** ¿Deberá Alberto Pérez Pérez abstenerse de participar como vocal suplente en el proceso selectivo por razón de parentesco con María Martínez González, al ser primo de su esposo?:

- a) Sí, por existir parentesco de afinidad de cuarto grado.
- b) Sí, por existir parentesco de afinidad de tercer grado.
- c) No, por existir parentesco de afinidad de cuarto grado.

**4.-**Alberto Pérez Pérez es recusado por un aspirante al proceso selectivo alegando enemistad manifiesta con él, hecho que Alberto Pérez Pérez niega al día siguiente a su presentación. ¿Qué plazo tiene el órgano competente para resolver sobre la recusación presentada?:

- a) Tres días.
- b) Cinco días.
- c) Diez días.

**5.-**¿En qué situación quedaría María Martínez González en el Ayuntamiento de Madrid si obtiene el puesto de libre designación al que se quiere presentar en el Tribunal de Cuentas?:

- a) Servicio activo.
- b) Servicio en otras Administraciones Públicas.
- c) Servicios Especiales.

**6.-**¿Cuál es el número máximo de delegados de prevención previstos en el Acuerdo Convenio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos 2019-2022, para el Ayuntamiento de Madrid (sin tener en cuenta la Agencia para el Empleo, la Agencia Tributaria, Informática del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades)?:

- a) 15.
- b) 56.
- c) 83.

**7.-**Como delegada de prevención, con ocasión de una visita de un Inspector de Trabajo y Seguridad Social para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en un centro de trabajo del Ayuntamiento de Madrid, acompaña a este durante dos horas. Si ya había utilizado durante ese mes 10 horas del crédito horario retribuido que le corresponde como delegada de prevención, ¿conforme a lo previsto en el Acuerdo Convenio del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos 2019-2022, qué crédito horario le quedará después de la visita?

- a) 30 horas.
- b) 28 horas.
- c) 18 horas.



**8.-**María Martínez González consigue el reingreso al Ayuntamiento de Villarejo del Ducado, que tiene un sistema de autoliquidación de cuotas de la Seguridad Social. Sin embargo, el Ayuntamiento ni transmite por medios electrónicos a la Tesorería General de la Seguridad Social las liquidaciones de cuotas, ni presenta los correspondientes documentos de cotización en el plazo reglamentario de ingreso. ¿Qué recargo llevará si finalmente se abonan las cuotas antes de la terminación del plazo de ingreso establecido en la reclamación de deuda o acta de liquidación?

- a) 10 por ciento de la deuda.
- b) 20 por ciento de la deuda.
- c) 35 por ciento de la deuda.

**9.-**Encontrándose María Martínez González trabajando en el Ayuntamiento de Villarejo del Ducado, junto con su cónyuge Fernando García García, fallece el esposo de la hermana de este último, en esa misma localidad. ¿Qué permiso les corresponde, conforme al Estatuto Básico del Empleado Público?:

- a) Dos días hábiles a cada uno.
- b) Cuatro días hábiles a Fernando García García y dos días hábiles a María Martínez González.
- c) Dos días hábiles a Fernando García García y ninguno a María Martínez González.

**10.-**Veinte funcionarios de Villarejos del Ducado deciden convocar una reunión en el centro de trabajo, convocando a los cincuenta funcionarios que prestan servicios en el Ayuntamiento. Conforme al Estatuto Básico del Empleado Público, ¿cuentan con legitimación para convocar esta reunión?:

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sí, siempre que esté presente un representante de personal.

**11.-** Teniendo en cuenta que el número de funcionarios de la unidad electoral del Ayuntamiento de Villarejo del Ducado es de 50 funcionarios. Conforme al Estatuto Básico del Empleado Público, ¿cuántos representantes habrá en la Junta de Personal?:

- a) 5.
- b) 6.
- c) No hay Junta de Personal, sino 3 Delegados de Personal.

**12.-**Encontrándose trabajando en el Ayuntamiento de Villarejo del Ducado, María Martínez González y Fernando García García deciden adoptar un niño de dos años original de otro país, para lo que se tienen que desplazar previamente a ese país. Conforme a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿a qué periodo de permiso tendrán derecho por esa razón?:

- a) Hasta 1 mes de duración.
- b) Hasta 2 meses de duración.
- c) Hasta 3 meses de duración.

**13.-**Durante el tiempo en que se encuentren desplazados en otro país por la razón expuesta en la pregunta anterior; conforme a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿a qué retribuciones tendrán derecho María Martínez González y Fernando García García?

- a) Exclusivamente a las retribuciones básicas.
- b) Mantendrá sus retribuciones integras.
- c) No tendrán derecho a retribuciones.

**14.-**María Martínez González y Fernando García García pretenden solicitar una excedencia para atender al cuidado del menor que recientemente han adoptado. Conforme al Estatuto Básico del Empleado Público, ¿cuál de estas afirmaciones es correcta respecto a la excedencia solicitada para atender a este menor?

- a) No puede concederse esta excedencia al funcionario al que se esté tramitando un expediente disciplinario.
- b) El periodo máximo de duración de esta excedencia no será superior a tres años a contar desde la fecha del nacimiento del menor adoptado.
- c) La Administración podrá limitar su ejercicio simultáneo a ambos cónyuges por razones justificadas relacionadas con el funcionamiento de los servicios.

**15.-**Encontrándose trabajando en el Ayuntamiento de Villarejo del Ducado, se acuerda abrir un expediente disciplinario a María Martínez González el 30 de enero de 2021, imputándole en el pliego de cargos la comisión de una infracción grave por grave desconsideración con un superior producida el 1 de enero de 2020. Conforme a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿Cómo habrá de actuar la Administración respecto a los representantes de los trabajadores (Junta de Personal o Delegados de Personal, según sea el caso) durante la tramitación del expediente? y ¿si finalmente se le impusiera una sanción por falta grave?:

- a) Los representantes de los trabajadores tendrán derecho a la audiencia en el expediente y a ser informados de la sanción impuesta.
- b) Solamente a ser informados de la sanción impuesta.
- c) No tienen derecho a audiencia en el expediente, ni a ser informados de la sanción impuesta.

**16.-** Durante la tramitación del expediente disciplinario que consta en la pregunta anterior, se acuerda adoptar como medida cautelar la suspensión provisional de funciones de María Martínez González. Conforme a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿durante el periodo de suspensión provisional qué retribuciones tiene derecho a percibir la interesada?

- a) Ninguna.
- b) Las retribuciones básicas y, en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.
- c) Sueldo, trienios, complemento de nivel, y en su caso, las prestaciones familiares por hijo a cargo.

**17.** Con respecto al expediente disciplinario que consta en las preguntas anteriores, transcurren doce meses sin que el expediente haya finalizado, por lo que se declara la caducidad del procedimiento el 30 de enero de 2022. ¿Se podría volver a abrir un expediente a María Martínez González por el mismo hecho?

- a) No, porque el procedimiento una vez declarada la caducidad no se puede reabrir.
- b) No, porque la falta ha prescrito.
- c) Sí, porque la falta no ha prescrito.

**18.** María Martínez González sufre un grave accidente laboral, por lo que se le reconoce una pensión de incapacidad permanente absoluta. Teniendo en cuenta que ha tenido 3 hijos (dos biológicos –de los que falleció uno a los 6 meses de edad-, y otro adoptado) y que la pensión mensual inicialmente reconocida -3000 €- supera la cuantía íntegra mensual establecida anualmente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, ¿qué complemento por aportación demográfica a la Seguridad Social le correspondería?

- a) 75 €/mes.
- b) 150 €/mes.
- c) 225 €/mes.

